



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo diez de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00734 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIEGO ARMANDO HERRERA CASTAÑO
Asunto	Acreditar calidad que invoca

Previo a darle tramite a la anterior solicitud de terminación del proceso, el libelista debería acreditar la calidad que invoca, toda vez que quien funge como apoderada de la parte actora en el presente proceso es la Dra. Ángela María Zapata Bohórquez. Además de lo anterior las partes señaladas en el memorial de terminación no coinciden con las del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO